

Madrid 5 de diciembre de 2018

El pasado 1 de diciembre se hizo público el informe definitivo de la comisión de investigación de la crisis financiera del Congreso de los Diputados. En el mismo, entre otras cuestiones, se propone al gobierno que "adopte medidas que aseguren la efectividad e independencia de los supervisores de solvencia, mercados, contabilidad y auditoría y resolución, asegurando que no se dan conflicto de interés en el ejercicio de sus funciones ni coincidencias de miembros en sus órganos de gobierno" y se señala que el modelo de supervisión existente de las entidades de crédito y productos bancarios (Banco de España), de los mercados de valores y servicios de inversión (CNMV) y de las compañías de seguros y fondos de pensiones (Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones), "genera muchas ineficiencias, conflictos y arbitrajes regulatorios, ya que los principales agentes que intervienen en los mercados son entidades que operan simultáneamente en los tres subsectores".

Como solución a los anteriores problemas, se propone el modelo de supervisión funcional conocido como "twin peaks" que articula la supervisión en torno a dos instituciones, una responsable de la solvencia de todas las entidades financieras y otra encargada de la supervisión de las normas de conducta.

Ante dichas conclusiones, la Asociación Profesional de Inspectores de Seguros del Estado (APISE) quiere poner de manifiesto la falta de rigor de dicho informe en lo que se refiere al análisis del sector asegurador y su supervisión, que se han tratado como parte integrante del sector financiero sin analizar ni la forma en que se supervisa actualmente el sector ni el hecho de que la crisis financiera no tuviera efectos sobre las entidades supervisadas que operan en el mercado español.

La consecuencia de lo anterior es que se concluye en la propuesta mágica del "twin peaks" como solución a la supervisión financiera, en base a una serie de lugares comunes sobre el sector financiero y sin que se aprecie un análisis riguroso de aspectos tan relevantes como los fundamentos de la fortaleza del sector de seguros en la crisis o la eficacia de su supervisión. Esta supervisión descansa en la independencia de los Inspectores de Seguros del Estado, que son a los que la ley les atribuye las funciones inspectoras, y que ha permitido garantizar los intereses de los asegurados y partícipes durante la crisis sin que supusiera ningún coste adicional al Estado.

Una propuesta como la que se incluye en el citado informe, en caso de que se opte por suprimir el elemento esencial de la supervisión actual que es la independencia de los Inspectores de Seguros, podría acabar con un sistema de supervisión que se ha mostrado como el más eficaz del sistema financiero español.

Por lo anteriormente señalado, esta Asociación quiere poner de manifiesto que para llevar a cabo una reforma de la supervisión financiera es necesario un análisis sosegado de cuáles son las mejores soluciones a partir de las fortalezas evidenciadas en el modelo existente. Y en ese análisis es fundamental la participación de aquellos

que, sin estar influidos por motivaciones políticas, conocen en la práctica la supervisión financiera en cada uno de los diferentes mercados, por lo que en el caso particular del sector de seguros y planes de pensiones es imprescindible la participación de los Inspectores de Seguros, a través de su asociación profesional, como mejor garantía para lograr un modelo de supervisión profesional e independiente.

Santiago Durán Domínguez

Presidente de la Asociación de Inspectores de Seguros del Estado